



PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

La **LOTERIA SANTANDER**, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, esta interesada en escoger mediante la modalidad de proceso de menor cuantía a una a una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

“El contratista se obliga para con la Entidad contratante de manera independiente y sin que exista subordinación laboral con la LOTERIA SANTANDER a prestar los servicios profesionales como analista técnico financiero para desarrollar un estudio, que justifique la revisión y actualización del cronograma de sorteos de la LOTERIA SANTANDER- Supermillonaria, la estructura del plan de premios conforme a las exigencias técnicas y legales vigentes, así como el diseño un plan comercial que permita la consolidación de estrategias comerciales y financieras para el producto.”

1.- TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

2.- CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA **LOTERÍA SANTANDER**, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de la **LOTERÍA SANTANDER** www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia De Mercadeo de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 cuarto piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

3.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:



PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

Acuerdo 012 de 21 de noviembre de 2012 Manual interno de contratación de la LOTERIA SANTANDER

4.- MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación cuyo presupuesto oscila entre los 15 y los 200 S.M.M.L.V. este proceso seguirá los lineamientos de la contratación de menor cuantía establecida en el numeral 3.3. del manual interno de contratación

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para entregar los productos y de la consultoría en oferta será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato correspondiente. En caso de que el día 30 no corresponda a día hábil se entregará el producto el día hábil siguiente.

6.- FORMA DE PAGO

La Lotería Santander pagará al contratista una vez cumplido el objeto contractual y verificada la entrega a satisfacción de los estudios y productos previa presentación de la factura por la Entidad contratista y aprobación por la Entidad contratante (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI) y certificación del supervisor del contrato.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **VEINITIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) IVA INCLUIDO.**

Dentro del valor señalado están incluidos la totalidad de los costos en que deba incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización y publicación del contrato.

• **TRIBUTOS DE LEGALIZACION**

- Estampilla Procultura 2 %
- Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
- Estampilla Reforestación Dptal 1%
- Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
- Pro electrificación rural (2%)
- Estampilla Adulto Mayor 2%
- Estampilla Pro- UIS 2%
- 10% sobre el valor total de las estampillas canceladas



PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

8.- CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley así como en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones.
3. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
4. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.
5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
6. Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**.
7. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.
8. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**, dentro de los términos señalados previamente.
9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
10. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.
11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.



PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

12. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.

13. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública

9.- CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Lunes 10 de agosto de 2015	Acto administrativo de apertura	www.loteriasantander.gov.co
Lunes 10 de Agosto de 2015	Publicación estudios previos y se publicara la invitación por un termino no inferior a cinco días hábiles.	www.loteriasantander.gov.co
Miércoles 12 de Agosto de 2015	Audiencia informativa	Sala de juntas Lotería Santander Hora : 10.00 A.M.
Viernes 14 de Agosto de 2015	Respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia informativa	www.loteriasantander.gov.co
Lunes 17 y Martes 18 de Agosto de 2015	Solicitud de aclaraciones	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónicos mercadeo mercadeo@loteriasantander.gov.co
Jueves 20 de Agosto de 2015	Respuesta a la solicitud de aclaraciones	www.loteriasantander.gov.co
Lunes 24 de Agosto de 2015	Termino para presentar oferta	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia,



PLIEGO DE CONDICIONES

Página 5 de 18

PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

		calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 10.00. A.M
Martes 25 al Miércoles 26 de Agosto de 2015	Evaluación de las ofertas	Designados
Jueves 27 de Agosto de 2015	Publicación de la evaluación de las propuestas	www.loteriasantander.gov.co
Lunes 31 de Agosto al miércoles 2 de Septiembre de 2015	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	www.loteriasantander.gov.co
Jueves 3 a Viernes 4 de Septiembre de 2015	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación del contrato	Contratista
Lunes 7 a Martes 8 de Septiembre de 2015	Suscripción y legalización del contrato	Gerencia – Contratista
Miércoles 9 de Septiembre de 2015	Suscripción del acta de inicio	Supervisores- Contratista

10.- COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos mercadeo@loteriasantander.gov.co , o en la pagina Web www.loteriasantander.gov.co

11.- PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Acuerdo 012 de 2012).

12.- LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar las propuestas en **original y copia**, en la fecha indicada en el cronograma en la Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso, la cual se



PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la Entidad.

La propuesta debe contener la siguiente información:

12.1 Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido o por la persona natural que oferta **ANEXO No.**

12.2 La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación directa. Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia, que no se discrimine, se entenderá, incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA

12.3 El proponente deberá allegar el certificado de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio **dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso** donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde con el objeto de la presente **contratación**.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas (Consortio o Unión Temporal), cada uno de sus integrantes deben cumplir con los requisitos señalados en este numeral.

12.4 Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar los documentos soportes (Artículo 50 ley 789 de 2002).

No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

12.5 Experiencia mínima del Proponente: Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación, en especial relacionada con el análisis de riesgos en materia de



PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

juegos de suerte y azar, anexando cómo mínimo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos tres (3) años o certificación que contenga:

Ciudad y fecha

Señores

LOTERIA SANTANDER

Asunto: Certificación

Respetados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos certificar la realización del Contrato de.....Número: el cual expresamos bajo los siguientes parámetros:

Valor total del contrato:

Duración del Contrato, fecha de iniciación y terminación:

Calidad del servicio

Dirección del Contratante

Teléfono

Representante Legal de la Firma

En el evento en que el proponente no obtenga certificación por parte del contratante de los contratos ejecutados, podrá acreditar la experiencia presentando copia legible de los contratos.

Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes y el resultado será la suma de la ponderación de cada uno de ellos.

12.6 EL representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía y si es menor de cincuenta años fotocopia de la libreta militar.

12.7 Fotocopia del RUT actualizado

12.8 De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o podrán ser allegados en la propuesta.

12.9 Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o podrán ser allegados en la propuesta.

12.10 El oferente deberá anexar a la oferta el formulario único de hoja de vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica www.dafp.gov.co/publicaciones/Formatos.



PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

12.11 Perfil del Consultor y/o su equipo de trabajo

El oferente deberá acreditar que la ejecución del contrato será realizada por profesionales que cumplan como mínimo el siguiente perfil: (para lo cual deben anexar los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil)

Nivel Profesional

Ser Contador Público Titulado y/o
Ser Economista Titulado

Especialización

Finanzas o afines y/o Gerencia de Proyectos o afines

13. PROCESO DE CLASIFICACION Y CALIFICACION

13.1 ETAPAS DEL PROCESO DE CLASIFICACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

13.1.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

LOTERÍA SANTANDER realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

13.1.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total por grupo de **1.000 puntos**.

Los factores de selección objetiva establecidos en los pliegos para comparar las propuestas obedecen a criterios de: Oferta económica, Experiencia específica del proponente y valoración del equipo de trabajo para la atención del contrato

Descripción	Calificación
	PUNTOS
Oferta Económica	300



PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

Experiencia específica del proponente	500
Equipo de trabajo	200
TOTAL	1.000

13.1.2.1 OFERTA DE MENOR PRECIO (300 PUNTOS).

Se evaluará así:

El oferente que presente la menor oferta económica ocupará el primer lugar en este ítem y obtendrá trescientos (300) puntos. Los demás oferentes recibirán un puntaje que resultará de la siguiente fórmula:

Puntaje Proponente	= 300 X	$\frac{\text{Precio Menor}}{\text{Precio Proponente}}$
--------------------	---------	--

13.2.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (500 PUNTOS).

Se calificará la experiencia específica del proponente relacionada con el sector de los juegos de suerte y azar y la temática a desarrollar.

Se evaluará así: Se asignarán quinientos puntos (500) a la propuesta que presente dos (2) certificaciones relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

Las ofertas que presenten una (1) certificación relacionada con el objeto de la presente convocatoria, obtendrán un puntaje de doscientos puntos (300).

Las propuestas que no presenten certificaciones no obtendrán puntaje.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:



PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad de los productos que va a suministrar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por los supervisores del contrato, encargados de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

16. OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.



PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

.Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en la invitación y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

1. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo de la ingeniera de sistemas de la **LOTERÍA SANTANDER**.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga.

19. INSUBSANABILIDAD

La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

20. GARANTIAS Atendiendo lo preceptuado en el punto 1.2.4.1 del **MANUAL INTERNO DE CONTRATACION** en razón a que la cuantía del contrato es superior a los **15 SMLMV**, el futuro contratista debe otorgar las siguientes garantías expedida por compañías de seguros.

- Cumplimiento general del contrato: equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del mismo y cuatro meses más.
- Calidad del servicio equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del mismo y cuatro meses más

21. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 000789 de agosto tres (3) de 2015 rubro presupuestal **REMUNERACION SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS**, que respalda la presente contratación.


ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
Gerente General



PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No 21-16
Bucaramanga

REF: PROCESO DE MENOR CUANTIA 006 DE 2015

Respetados señores;

El suscrito-----mayor de edad domiciliado en----- con documento de identificación-----
----- en atención al proceso referido en mi calidad de----- de----- someto a
su consideración la presente oferta presentada de acuerdo con las condiciones que se estipulan en
la correspondiente documentación.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme,
perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto
contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los
del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes
aceptadas por la **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la
selección abreviada, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación comprometen
totalmente a la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes,
incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas
vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera
resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que en la eventualidad que nos sea adjudicado el proceso en referencia, nos comprometemos a
realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la
legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.



PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERÍA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.

Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con----- (indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la siguiente oferta consta de----- () folios

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre
CC No

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN EN CONTRATOS IGUALES AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION

La presente certificación se expide con destino a la LOTERIA SANTANDER

Nombre o Razón Social:

Nombre de la Persona que expide:

Cargo de la Persona que expide:

No de Contrato: Fecha de Inicio: Fecha de terminación:

Duración del contrato:

Valor del Contrato:

Dirección:



PLIEGO DE CONDICIONES

Página 14 de 18

PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

Ciudad: Teléfono:

OBJETO DEL CONTRATO VALOR

Cumplimiento del contrato: Excelente () Bueno () Regular () Deficiente:()

Calidad del servicio: Excelente () Bueno () Regular () Deficiente:()

OBSERVACIONES

Nombre y Cargo Firma



PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

ANEXO No. 3

MINUTA DEL CONTRATO

GG-072-10

CONTRATO DE CONSULTORIA SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxx , mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxxxx de Bucaramanga nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER mediante resolución número xxxxxxxxxxxxxxxx expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número xxxxxxxxxxxxxxxx quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 del 14 de agosto de 2001, dictado por el Gobierno Departamental, quien en adelante se denominará LOTERIA SANTANDER, y por la otra, _____, con cédula de ciudadanía, quien obra en su calidad de Representante legal de _____ y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato previo a las siguientes consideraciones: a) Que en la planta de personal de la LOTERIA SANTANDER no existen cargos para ejecutar las labores objeto del contrato. b) Que la LOTERIA SANTANDER inició el proceso contractual para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que prestará los servicios objeto del presente contrato y que desarrollado el tramite respectivo se realizó la respectiva evaluación de propuestas resultando elegida la propuesta presentada por: _____, publicando los resultados por el mismo medio y adjudicando el contrato a la ganadora mediante Resolución No. _____.

Para el presente contrato téngase en cuenta las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO-** " *El contratista se obliga para con la Entidad contratante de manera independiente y sin que exista subordinación laboral con la LOTERIA SANTANDER a prestar los servicios profesionales como analista técnico financiero para desarrollar un estudio, que justifique la revisión y actualización del cronograma de sorteos de la LOTERIA SANTANDER-Supermillonaria, la estructura del plan de premios conforme a las exigencias técnicas y legales vigentes, así como el diseño un plan comercial que permita la consolidación de estrategias comerciales y financieras para el producto.* **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR-** El valor del presente contrato es: _____ de pesos MCTE, (\$ _____). **PARÁGRAFO PRIMERO:** dentro del valor del presente contrato incluye el valor del IVA y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y ejecución del contrato **CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO-** La Lotería Santander pagará al contratista una vez cumplido el objeto contractual y verificada la entrega a satisfacción de los estudios y productos previa presentación de la factura por la Entidad contratista y aprobación por la Entidad contratante (art. 2° de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI) y certificación del supervisor del contrato. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO-** El plazo máximo para entregar los productos y ejecución de la consultoría será de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de



PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato correspondiente. En caso de que el día 15 no corresponda a día hábil se entregará el producto el día hábil siguiente. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo: Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato. Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato. Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso. Garantizar la calidad de los productos que va a suministrar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas. **OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER:** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio prestado. Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. Pagar cumplidamente los valores pactados. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en la invitación y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato. **CLAUSULA SEXTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** La celebración, ejecución y liquidación del presente contrato por ningún motivo genera relación laboral alguna entre la LOTERIA SANTANDER, EL CONTRATISTA y el personal que éste emplee para la prestación del servicio contratado. **CLAUSULA SÉPTIMA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES-** El Contratista se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula el contratista hará llegar a la LOTERIA SANTANDER certificación mensual expedida por el revisor fiscal, si existe, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal del pago de los aportes mencionados. Igualmente para efectos de la legalización del contrato hará llegar la certificación de que trata el presente párrafo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses la LOTERIA SANTANDER dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa del contrato mediante acto administrativo motivado (Ley 828 de 2003). **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral también dará lugar a la imposición de multas. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTIAS- EL CONTRATISTA** prestara las siguientes garantías: Cumplimiento general del contrato: equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del mismo y cuatro meses más. Calidad del servicio equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del mismo y cuatro meses más. **PARAGRAFO:-** En caso de afectación de la garantía única por cualquier causa, **EL CONTRATISTA**, se obliga a reajustarla



PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

inmediatamente a su valor inicial. **CLAUSULA NOVENA. PROHIBICION DE CESION DEL CONTRATO**-. El presente contrato estatal es intuito personae y en consecuencia una vez perfeccionado y legalizado por EL CONTRATISTA no podrá cederlo, sin previa autorización escrita de LA LOTERIA SANTANDER. **CLAUSULA DÉCIMA. VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO**-. La supervisión del presente contrato será ejercida por las Subgerencias financiera y de Mercadeo y Ventas de la entidad, quienes, tendrán derecho y la obligación de inspeccionar, revisar o efectuar visitas periódicas a la oficina principal, sucursales del CONTRATISTA, con el fin de comprobar el debido cumplimiento del contrato, y además las siguientes obligaciones: 1. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones. 2. Requerir al contratista cuando a ello haya lugar. 3. Controlar y autorizar los pagos que hayan de realizarse. 4. Proyectar sanciones debidamente fundamentadas. 5. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. 6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral. 7. Efectuar la liquidación del contrato y elaborar los actos correspondientes,. 8 Las demás inherentes la función encomendada. En virtud de esta vigilancia LA LOTERIA SANTANDER podrá tomar cualquier medida de control o fiscalización necesaria o conveniente para defender sus intereses económicos y fiscales. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA afirma bajo juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en normas vigentes para celebrar el presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** -. El presente contrato será cancelado con cargo al presupuesto de la vigencia en curso de la entidad, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal numero 000789 de fecha agosto tres (3) de 2015 rubro presupuestal Remuneración servicios técnicos y profesionales. **DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO**.- Las partes acuerdan para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, la ciudad de Bucaramanga como domicilio de los contratantes de conformidad con la ley colombiana. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS** -. La LOTERIA SANTANDER cobrará al CONTRATISTA en calidad de multa la suma del 0,5% del valor total del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el mismo la cual se impondrá las veces que sea necesario hasta lograr el cumplimiento exacto de las obligaciones correspondientes. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**.- En caso de incumplimiento total del contrato la parte incumplida pagará a la otra a título de Cláusula penal pecuniaria como indemnización parcial de los perjuicios causados una suma equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.-CADUCIDAD**-. Si por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se afecta de manera grave y directa la ejecución del contrato LA LOTERIA SANTANDER por medio de acto administrativo debidamente motivado decretará la caducidad del mismo y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que ello de lugar a indemnizaciones para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. TERMINACION, MODIFICACION, INTERPRETACION Y LIQUIDACION UNILATERALES**-. LA LOTERIA SANTANDER y EL CONTRATISTA convienen en que el presente contrato se rige también por los principios de terminación, modificación, interpretación y liquidación unilaterales contenidos en la Ley 80 de 1993, incorporándose el procedimiento para llevar a efecto la aplicación de dichos principios. **CLAUSULA DECIMA**



PROCESO DE MENOR CUANTIA NRO 006 DE 2015

OCTAVA. CLAUSULA COMPROMISORIA- Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la celebración del contrato y su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán sometidas a la decisión de árbitros designados por las partes contratantes, de los centros de Arbitramento Institucional, de las asociaciones profesionales o universitarias, gremiales o de las Cámaras de Comercio. El Tribunal de Arbitramento constituido se sujetará a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes al momento de su legalización, de acuerdo con los siguientes lineamientos o reglas: 1. El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros. 2. La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del Tribunal se sujetará a las disposiciones vigentes sobre la materia. 3. El Tribunal decidirá en derecho. **CLAUSULA DECIMA**

NOVENA. INDEMNIDAD- El contratista mantendrá indemne a la LOTERIA SANTANDER de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga origen en acciones u omisiones que le sean imputables relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **CLAUSULA**

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO- Hacen parte del presente contrato el estudio previo, pliego de condiciones, adendas, propuesta y demás documentos generados en el desarrollo del presente proceso contractual **CLAUSULA VIGÉSIMA. PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO**

Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO- El presente contrato se perfecciona cuando se logra un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1) Aprobación de la garantía única. 2) La exigencia del Registro Presupuestal 3.) En razón a que el contrato supera los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes requiere publicación (numeral 6.2.1.4. **Publicación de contratos en el diario Único de contratación u oficial. Gaceta Departamental** Los contratos celebrados por la LOTERIA SANTANDER deberán ser publicados salvo aquellos cuyo monto no supera los 50 S.M.L.M.V 4.) Además El contratista deberá cancelar los siguientes tributos de orden Departamental así: Estampilla prodesarrollo Dptal (2%), Estampilla Pro cultura Dptal (2%), Estampilla Reforestación Dptal (1%), Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%), Pro electrificación rural (2%), Bienestar del adulto mayor 2.%, estampilla prouis 2% (por contratos superiores a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes), 10% sobre el valor total de las anteriores estampillas ordenanza (012-2005), requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega del recibo oficial de pago respectivo. **o mediante el descuento directo efectuado sobre las cuentas de cobro o documentos que generen el gravamen** de pago respectivo. Para constancia se suscribe a los xxxxxxxx del mes de xxxxxx de dos mil quince (2015).

LA CONTRATANTE

Gerente General

EL CONTRATISTA

CC

NOTA: Original firmado que reposa en la carpeta del proceso.